



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 248 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 23 MAY 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 19 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;



Que, el Estatuto Institucional, en su Título XV, Disposición Complementarias Primera, establece que la Universidad otorga, a nombre de la Nación y a propuesta de la respectiva Facultad o Escuela de Posgrado, los Grados Académicos de Bachiller, Maestro o Doctor y Títulos Profesionales (...) c) Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2013-UNTRM-AU, de fecha 23 de diciembre de 2013, se resuelve en su Artículo Segundo: CREAR en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas la Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad;

Que, con Acta de Reunión de Coordinación, de fecha 28 de abril de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación y los egresados de la Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana, reunidos de manera virtual con la finalidad de abordar el tema acerca del Cronograma de las diferentes etapas y responsabilidades conducentes a la obtención del Título de Estudios de Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana, llegando a un consenso sobre el cronograma, comprometiéndose los egresados a cumplir con sus responsabilidades en los plazos establecidos;

Que, mediante Oficio N° 253-2022-UNTRM/FECICO, de fecha 04 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrector Académico, el cronograma para las gestiones conducentes a la obtención de Título Profesional de Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 248 -2022-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0347-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de mayo de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario el Cronograma para realizar las gestiones conducentes a la obtención del Título Profesional de Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana, propuesto por el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en coordinación con Vicerrectorado Académico;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, acordó aprobar el Cronograma para realizar las gestiones conducentes a la obtención del Título Profesional de Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma para realizar las gestiones conducentes a la obtención del Título Profesional de Segunda Especialidad en Educación Inicial y Estimulación Temprana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Actividad y/o Tarea	Fecha	Instancia de Gestión
1	Presentación de Proyectos de Investigación	Hasta el 16 de mayo de 2022	Secretaría de la FECICO
2	Presentación de Informes de Tesis	Hasta el 30 de septiembre de 2022	Secretaría de la FECICO
3	Sustentación de Informes de Tesis	Hasta el 31 de octubre de 2022	FECICO
4	Tramitación de la Carpeta de Titulación	Hasta el 18 de noviembre del 2022	FECICO-OF. GRADOS Y TÍTULOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/VR.
CRHM/SG
YLDM/Abg